

CÓDIGO ÉTICO

El incentivo más importante que tiene el docente para realizar su trabajo y para que el proceso educativo sea eficaz reside en su **compromiso deontológico**, que habrá de dar forma a su acción educativa en todos aquellos ámbitos donde actúe:

- Ámbito de relación con el alumnado.
- Ámbito de relación con las familias y tutores.
- Ámbito de la profesión.
- Ámbito de relación con otros docentes.
- Ámbito de la institución.
- Ámbito social.

El punto principal de referencia, es el alumno/a. Los principios deontológicos que se proclaman en este documento afectan a todos los profesionales de la educación, que desarrollan sus actividades en ámbitos relacionados con la educación tanto en los aspectos reglados como en los no reglados, que abarcan desde las tareas docentes hasta aquellas relativas a la inspección, investigación, dirección, planificación, seguimiento, evaluación, tutoría, orientación, apoyo psicopedagógico, asesoramiento técnico, es decir, todas aquellas que contribuyan a asegurar la calidad de la enseñanza.

1. DEBERES DEL DOCENTE HACIA EL ALUMNADO

1.1. Establecer con los alumnos/as una relación de confianza, comprensiva y exigente, que fomente la autoestima y el desarrollo integral de la persona, así como el respeto a los demás.

1.2. Trabajar para que todos lleguen a tener una formación que les permita integrarse positivamente en la sociedad en la que han de vivir.

1.3. Tratar a todos con total ecuanimidad, sin aceptar ni permitir prácticas discriminatorias por motivos de sexo, raza, religión, opiniones políticas, condiciones socioeconómicas, condiciones económicas, nivel intelectual, etc.

1.4. Aportar los elementos necesarios para que los alumnos y alumnas conozcan críticamente su propia identidad cultural y respeten la de los demás.

1.5. Favorecer la convivencia en los centros educativos, fomentando los cauces apropiados para resolver los conflictos que puedan surgir, evitando todo tipo de manifestación de violencia física o psíquica.

2. DEBERES DEL DOCENTE HACIA LAS FAMILIAS Y TUTORES

2.1. Respetar los derechos de la familia en la educación de sus hijos/as, en lo que afecta a las cuestiones relativas a los valores y a las finalidades de la educación, incorporarlos a los proyectos educativos.

2.2 Favorecer la cooperación entre las familias y el profesorado, compartiendo la responsabilidad de la educación y estableciendo una relación de confianza que garantice el buen funcionamiento del centro y propicie la participación de los padres y las madres.

2.3. Tener informados a los padres/madres/tutores del proceso educativo de sus hijos/as, responder profesionalmente a sus demandas y, escuchando sus puntos de vista, darles las orientaciones que les permitan contribuir adecuadamente a la educación de sus hijos/as.

2.4. Analizar con las familias el progreso de sus hijos/as, respecto al desarrollo de su personalidad y consecución de las finalidades y objetivos que se persiguen; asimismo, colaborar en hacer más efectiva la educación para aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales.

2.5. Respetar la confianza que las familias depositan en los docentes cuando hacen confidencias sobre circunstancias familiares o personales que afectan a sus hijos/as y mantener siempre una discreción total sobre estas informaciones.

3. DEBERES DEL DOCENTE CON RESPECTO A LA PROFESIÓN

3.1. Dedicarse al trabajo docente con plena conciencia del servicio que se presta a la sociedad.

3.2. Promover su desarrollo profesional con actividades de formación permanente y de innovación e investigación educativa, teniendo en cuenta que esta cuestión constituye un deber y un derecho del profesional de la educación, no sólo en su actividad individual, sino también en su proyección hacia sus compañeros/as.

3.3. Contribuir a la dignificación social de la profesión docente y asumir de forma correcta las responsabilidades y competencias propias de la profesión.

3.4. Mantener una actitud crítica y reflexiva permanente hacia la propia actuación profesional, para garantizar un constante perfeccionamiento en todas sus actividades profesionales.

4. DEBERES DEL DOCENTE CON RESPECTO A LOS COMAÑEROS/AS

4.1. Crear un clima de confianza que potencie un buen trabajo en equipo y contribuir al buen funcionamiento de los órganos de participación, de coordinación y de dirección con objeto de garantizar una elevada calidad de enseñanza.

4.2. Respetar el ejercicio profesional de los demás docentes sin interferir en su trabajo ni en su relación con el alumnado, padres, madres y tutores. No hacer comentarios peyorativos sobre otros profesionales.

4.3. Considerar que tiene la condición de secreto profesional toda aquella información sobre los compañeros/as de trabajo que haya adquirido en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva, administrativa o profesional.

5. DEBERES DEL DOCENTE HACIA EL CENTRO EDUCATIVO

5.1. Respetar y asumir el proyecto educativo del centro, como un deber inherente al desempeño de la función docente, dentro de los límites del precepto constitucional de la libertad de cátedra.

5.2. Participar en la elaboración y realización de mejoras de la calidad de la enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo y divulgación de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa, con objeto de conseguir los más elevados niveles de eficiencia.

5.3. Respetar la autoridad de los órganos de gobierno del centro y colaborar al buen funcionamiento de los equipos pedagógicos, de la acción tutorial y de la acción orientadora.

5.4. Promover actividades extraescolares, preparándolas y realizándolas con plena responsabilidad.

6. DEBERES DEL DOCENTE HACIA LA SOCIEDAD

6.1. Educar para una convivencia fundamentada en la igualdad de derechos y en la práctica de la justicia, de la tolerancia, del ejercicio de la libertad, de la paz y del respeto a la naturaleza. Para ello el profesional de la educación colaborará para que estos valores se incluyan en los Proyectos Educativos de los Centros.

6.2. Tener en la forma de actuar un estilo de vida democrático, asumiendo y promocionando los valores que afectan a la convivencia en sociedad: libertad, justicia, igualdad, pluralismo, tolerancia, comprensión, cooperación, respeto, sentido crítico, etc.

6.3. Fomentar la creatividad, la iniciativa, la reflexión, la coherencia, la sensibilidad, la autonomía y la exigencia personal en los alumnos/as y en el propio trabajo profesional.

6.4. Procurar que el alumnado aprecie el valor del trabajo de todas las personas y lograr que cada alumno/a, conociendo y valorando las realidades del estudio y del trabajo, así como sus propias posibilidades, tome decisiones responsables ante sus opciones escolares y profesionales.

6.5. Colaborar de una manera efectiva en la dinamización de la vida sociocultural, fomentando el conocimiento y la valoración de todos los aspectos sociales y culturales que puedan contribuir a la formación integral del alumno.